CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 28/02/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 18 de abril de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
RADICACIÓN : 630014003005**-2019-00396**-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente el oficio por medio de los cuales el propietario del Parqueadero Cruz, rinde informe mensual sobre los vehículos que se encuentran bajo custodia de dicha bodega, entre los que se encuentra el identificado con las placas HCZ-058.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que revisado el expediente se advierte que la parte actora no ha dado cumplimiento de lo requerido mediante autos de fechas 25 de noviembre de 2021 y 23 de febrero de 2022, en virtud de lo cual se dispone **REQUERIRLE NUEVAMENTE** a la parte solicitante BANCOLOMBIA S.A. para que el término de cinco días siguientes a la notificación por estado de éste auto, proceda a retirar el vehículo del Parqueadero Cruz donde se encuentra inmovilizado, a fin de archivar las presentes diligencias al cumplirse con el objeto del asunto.

En virtud de lo anterior, líbrese comunicación en tal sentido por parte del **Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío,** a la dirección electrónica: **notificacijudicial@bancolombia.com.co**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL: **20 de abril de 2022**

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

AMML

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **843abbd93d598283a9a864df21a6e594f1076bba18dcd6ddb9a816e767c31125**
Documento generado en 19/04/2022 09:14:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMML